



Municipalidad de Tornquist

PROYECTO ORDENANZA

VISTO:

La propuesta salarial del presente ejercicio en el marco de la negociación salarial;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acordado otorgar un incremento salarial del 10% (diez por ciento), para todas las categorías de los sueldos del personal municipal a partir del 1 de marzo y una bonificación especial de carácter remunerativa de \$ 5.000 (pesos cinco mil) para el mismo mes;

Que la mencionada bonificación alcanzaría a todo el personal municipal, excepto concejales, secretario del H.C.D. y Personal Superior;

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

Eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un incremento salarial del 10% (diez por ciento) a
===== partir del 1 de marzo de 2023, para todas las categorías de los sueldos del personal municipal. –

ARTICULO 2º: Apruébese a partir del 1 de marzo de 2023 la escala salarial
===== que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ordenanza. –

ARTICULO 3º: Otórguese una BONIFICACIÓN ESPECIAL de carácter
===== remunerativa de \$5.000 (pesos cinco mil), a partir del mes de marzo de 2023. La misma alcanza a todo el personal municipal, excepto Concejales, Secretario del Honorable Concejo Deliberante y Personal Superior.

ARTICULO 4º: De forma. -

TORNQUIST, marzo de 2023.-